

## DECRETO ALCALDICIO Nº 168/

Quillón, 01 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Alejandra Margot Matus Elgueta, de fecha 01 de Septiembre de 2010, enmarcado dentro del programa "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA AÑO 2010".

✓ Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. ALEJANDRA MARGOT MATUS ELGUETA, para realizar labores de Odontóloga, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.09 denominada Aplicación de Fondos Reforzamiento Odontológicos del Departamento de Salud Municipal.
- Remitase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Ouillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AUCALINE S JAIME CATALAN SALDIAS A L C A L D E

JCS/HMC/MAF/jsb. DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta, Alejandra Matus E.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 01 de Septiembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad Nº 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Alejandra Margot Matus Elgueta, R.U.T. Nº 15.590.359-7, de profesión Odontóloga, con domicilio en Carlos Dittborn Nº 4034, Villa San Martín de la Ciudad de Talcahuano, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la SRTA. ALEJANDRA MARGOT MATUS ELGUETA, enmarcadas dentro del programa "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA" para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 05 horas semanales, las cuales se realizarán en horario convenido, de Lunes a Jueves de 17:00 hrs. a 18:00 hrs. y los días Viernes de 16:00 hrs. a 17:00 hrs.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO: El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 7.700 (Siete mil setecientos pesos) la hora de Extensión Horaria, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último dia del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

ALEJANDRA MARGOT VIATUS ELGUETA
ODONTOLOGA

JAIME CATALAN SALDIAS A L C A L D E

YILDA LETELIER FIÉRRO' DIRECTORA DESAMU QUILLÓN